

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 001 2013 00186 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA REINA CECILIA GORDILLO JIMENEZ
DEMANDADO: MIN-EDUCACION – FOMAG- COLPENSIONES

CONSIDERACIONES

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 18 de agosto de 2015 (fl., 4-6 cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó parcialmente el auto proferido en la audiencia inicial del 13 de agosto de 2014, por medio del cual se resolvieron las excepciones planteadas por las partes.

De otra parte, se dispone fijar como fecha y hora para continuar con la **AUDIENCIA INICIAL** dentro del presente asunto, el día 15 del mes Diciembre de 2015 a las 9:00 am, la que se tramitará de conformidad con las reglas indicadas en la misma disposición.

De acuerdo con lo anterior, se previene a los apoderados de la partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de la imposición de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180¹ del C.P.A.C.A., salvo que dentro de los tres (03) días siguiente a la audiencia, acrediten con prueba sumaria la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, precisando en todo caso, que la referida audiencia se llevará a cabo aunque aquellos no concurran.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

¹ Artículo 180. Audiencia inicial. (...)

4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (...)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

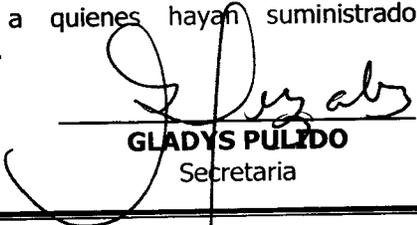


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **033 del 21 de septiembre de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO

Secretaria